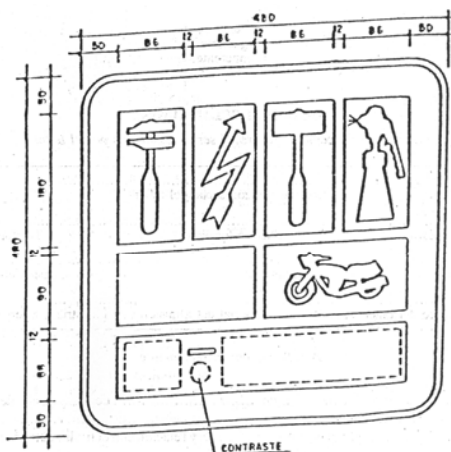


ANEXO II

Modelo de placa distintiva



Placa metálica, cuadrada de 480 milímetros de lado, con sus cuatro vértices redondeados y fondo de color azul.

Los símbolos que se indican son una llave inglesa, una flecha quebrada, un martillo y una pistola de pintar, en color azul sobre fondo blanco.

CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN Y ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

Orden de 18 de febrero de 2011 por la que se establece el procedimiento de acreditación de competencia en idiomas del profesorado para impartir en una lengua extranjera áreas, materias o módulos no lingüísticos en los centros docentes públicos dependientes de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación está inspirada por un compromiso decidido con los objetivos formulados por la Unión Europea para los próximos años en relación a la mejora de la calidad y a la eficacia de los sistemas de educación y formación.

Así, establece como uno de los fines del sistema educativo la capacitación para la comunicación en la lengua oficial, en la lengua cooficial y en una o más lenguas extranjeras. Además, esta ley adquiere un compromiso decidido con los objetivos educativos de la Unión Europea de los últimos años, entre los que se encuentra la apertura del sistema educativo al mundo exterior, que implica entre otras cosas mejorar el aprendizaje de lenguas extranjeras, aumentar la movilidad y los intercambios, así como reforzar la cooperación europea. En su artículo 157º, la LOE establece que corresponde a las administraciones educativas proporcionar los recursos necesarios para

garantizar la creación de programas de refuerzo de aprendizaje de lenguas extranjeras.

Tras la experiencia acumulada a través de programas experimentales, como el Programa de anticipación de la primera lengua extranjera y el Plan de Secciones Bilingües, la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, en línea con el fomento de la diversidad lingüística y cultural presente en la política educativa de la Unión Europea, relacionado con el respeto a los derechos y a las necesidades lingüísticas, la igualdad en las comunicaciones, el plurilingüismo, la conservación de las lenguas y culturas y, obviamente, con el fomento y el estímulo del aprendizaje de lenguas extranjeras, dio un paso más en el desarrollo del hecho plurilingüe en la comunidad gallega mediante la creación de los denominados centros plurilingües, que promueven la impartición de hasta un tercio del horario lectivo del alumnado en lengua extranjera, según lo dispuesto en el Decreto 79/2010, de 20 de mayo, para el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de Galicia.

Es preciso potenciar la participación del profesorado que imparta en lengua extranjera el área, materia o módulo no lingüístico y diseñar acciones formativas dirigidas a la actualización lingüística y al desarrollo de la metodología AICLE (aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras). Con tal fin, es necesario articular mecanismos para que el profesorado acredite su formación lingüística, así como generar una actitud de formación permanente y expectativas positivas en favor de la incorporación de la lengua extranjera como lengua vehicular en el ámbito académico.

DISPONGO:

Artículo 1º.-Objeto.

La presente orden tiene por objeto establecer el procedimiento para que el profesorado especialista de áreas, materias o módulos no lingüísticos acredite su nivel de conocimiento en idiomas, para impartir en una lengua extranjera áreas, materias o módulos no lingüísticos, y definir un itinerario formativo orientado a que el profesorado alcance una competencia lingüística equivalente, por lo menos, al nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.

Artículo 2º.-Ámbito de aplicación.

Esta orden es de aplicación al personal funcionario y al personal laboral que imparte las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional específica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos dentro del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Artículo 3º.-Registro de acreditación de competencias lingüísticas.

El personal docente al que se refiere el artículo anterior que esté en posesión del certificado de tener superado el nivel básico, intermedio o avanzado de las

escuelas oficiales de idiomas o equivalentes, u otros certificados que acrediten los niveles de competencia acordes al Marco común europeo de referencia para las lenguas, según la relación que figura como anexo a la presente orden, podrá completar su expediente en la página web www.edu.xunta.es/datospersoais, generando una instancia con alegaciones introducidas que deberá presentar, junto con la documentación justificativa, dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

Artículo 4º.-Prueba inicial de clasificación.

El personal docente que posea competencias en lenguas extranjeras obtenidas por vías no formales, podrá realizar una prueba inicial de clasificación con el objeto de acceder al curso de formación que le corresponda en el itinerario formativo establecido en el artículo 5º de esta orden. Esta prueba se desarrollará en las escuelas oficiales de idiomas que se determinen o a través de instituciones de reconocido prestigio, conforme a las instrucciones de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

Artículo 5º.-Itinerario formativo.

1. Teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística que el profesorado haya acreditado a través de los procedimientos previsto en los artículos 3º y 4º de la presente orden, la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa programará cursos de actualización lingüística y comunicativa (CALC), que den continuidad a los conocimientos adquiridos. Estos cursos estarán secuenciados en un itinerario formativo según los niveles A2, B1 y B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, del Consejo de Europa.

2. Los cursos de formación se podrán realizar en las escuelas oficiales de idiomas y en otros centros públicos docentes, siguiendo criterios de número de personal docente que solicite la formación y de equidad territorial.

Artículo 6º.-Pruebas de acreditación.

1. Al final de cada curso del itinerario formativo, el profesorado asistente deberá superar una prueba final que acreditará su nivel de competencia comunicativa y lingüística, para los efectos de continuar su formación en lenguas en el curso siguiente.

2. Al final del itinerario formativo, el profesorado interesado deberá superar una prueba de certificación para acreditar el nivel B2 de competencia del Marco común europeo de referencia para las lenguas, que se desarrollará en las escuelas oficiales de idiomas o, en su caso, a través de instituciones de reconocido prestigio, conforme a las instrucciones de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

Al personal docente que supere la referida prueba en las escuelas oficiales de idiomas se le expedirá certificación de haber conseguido el nivel avanzado

según lo establecido en el Decreto 239/2008, de 25 de septiembre, por el que se establece el currículo de nivel avanzado de las enseñanzas de régimen especial de idiomas.

3. La superación de la prueba de certificación de nivel B2 acreditará al profesorado para la impartición de áreas, materias o módulos no lingüísticos en las enseñanzas de régimen general en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Artículo 7º.-Estancias formativas.

1. Para participar en las estancias formativas correspondientes al programa de apoyo a la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras, bien en el extranjero o en España, el personal docente deberá acreditar, por lo menos, una competencia lingüística del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, en la lengua correspondiente.

2. El profesorado que participe en estancias formativas, deberá impartir el área, materia o módulo de su especialidad en la lengua extranjera correspondiente, al terminar su formación.

Artículo 8º.-Actualización de las competencias en idiomas.

1. Con la finalidad de garantizar la formación permanente del profesorado, la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria establecerá un plan específico de formación en metodología AICLE para el personal docente que imparta en lengua extranjera su área, materia o módulo.

2. El profesorado al que hace referencia el punto anterior tendrá prioridad para participar en acciones de formación específica mediante cursos de actualización lingüística, cursos sobre metodología AICLE y estancias formativas, entre otros.

Artigo 9º.-Movilidad del profesorado.

El profesorado con destino definitivo en centros dependientes de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, que posea competencias en lenguas extranjeras en el nivel B2, y que imparta en su centro de destino en lengua extranjera el área, materia o módulo de su especialidad, tendrá preferencia en las convocatorias de comisión de servicios que, en su caso, se realicen para cubrir necesidades de profesorado en centros que vayan a implementar el aprendizaje de idiomas.

Disposición adicional

Se autoriza a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación a dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente orden.

Santiago de Compostela, 18 de febrero de 2011.

Jesús Vázquez Abad
Conselleiro de Educación
y Ordenación Universitaria

ANEXO

Alemán

A2	Certificado de nivel básico de alemán de las escuelas oficiales de idiomas Start Deutsch 2 (Goethe Institut) A2 Grundstufe Deutsch 2 (A2 GD2-Österreichisches Sprachdiplom) UNED. CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia) alemán nivel A2 BULATS alemán (20-39)
B1	Certificado de nivel intermedio de alemán de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de ciclo elemental en alemán de las escuelas oficiales de idiomas B1 Zertifikat Deutsch (B1 ZD-Österreichisches Sprachdiplom) BULATS alemán (40-59)
B2	Certificado de nivel avanzado de alemán de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de aptitud (ciclo superior) en alemán de las escuelas oficiales de idiomas Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDFB-Goethe Institut) Goethe-Zertifikat B2 (Goethe Institut) Test Deutsch als Fremdsprache Niveaustufe 4 (TestDaF 4-Goethe Institut) B2 Mittelstufe Deutsch (B2 MD-Österreichisches Sprachdiplom) BULATS alemán (60-74)
C1	Certificado de superación de las pruebas terminales de nivel C1 en alemán de las escuelas oficiales de idiomas Goethe-Zertifikat C1 (Goethe Institut) Zentrale Mittelstufenprüfung (ZM) Test Deutsch als Fremdsprache Niveaustufe 5 (TestDaF 5-Goethe Institut) C1 Oberstufe Deutsch (C1 OD-Österreichisches Sprachdiplom) BULATS alemán (75-89)
C2	Licenciatura en filología alemana Licenciatura en filología: sección anglogermánica Licenciatura en filología: sección filología germánica (alemán) Licenciatura en filología: sección filología moderna: especialidad alemán Licenciatura en filosofía y letras: sección filología germánica Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología anglogermánica Licenciatura en traducción e interpretación (lengua B alemán) Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP Goethe Institut) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS-Goethe Institut) Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS-Goethe Institut) C2 Wirtschaftssprache Deutsch (C2 WD-Österreichisches Sprachdiplom) BULATS alemán (90-100)

Árabe

A2	Certificado de nivel básico de árabe de las escuelas oficiales de idiomas UNED. CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia) árabe nivel A2
B1	Certificado de nivel intermedio de árabe de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de ciclo elemental en árabe de las escuelas oficiales de idiomas
B2	Certificado de nivel avanzado de árabe de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de aptitud (ciclo superior) en árabe de las escuelas oficiales de idiomas
C1	—
C2	Licenciatura en filología árabe Licenciatura en traducción e interpretación (lengua B árabe)

Chino

A2	Certificado de nivel básico de chino de las escuelas oficiales de idiomas Diploma de chino HSK (nivel 2 o básico C) UNED. CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia) chino nivel A2
B1	Certificado de nivel intermedio de chino de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de ciclo elemental en chino de las escuelas oficiales de idiomas Diploma de chino HSK (nivel 3 o elemental A)
B2	Certificado de nivel avanzado de chino de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de aptitud (ciclo superior) en chino de las escuelas oficiales de idiomas Diploma de chino HSK (nivel 4 o intermedio A)
C1	Diploma de chino HSK (nivel 5 o avanzado C)
C2	Licenciatura en filología china Licenciatura en traducción e interpretación (lengua B chino) Diploma de chino HSK (nivel 6 o avanzado A)

Francés

A2	Certificado de nivel básico de francés de las escuelas oficiales de idiomas Diplôme d'Études en Langue Française (DELF Alliance Française) A2 Test de Connaissance du Français (TCF) Niveau 2/A2 Certificat d'Études de Français Pratique 1 (CEFP 1 Alliance Française) UNED. CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia) francés nivel A2 BULATS francés (20-39)
----	---

B1	Certificado de nivel intermedio de francés de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de ciclo elemental en francés de las escuelas oficiales de idiomas Diplôme d'Études en Langue Française (DELF Alliance Française) B1 Test de Connaissance du Français (TCF) Niveau 3/B1 Certificat d'Études de Français Pratique 2 (CEFP 2 Alliance Française) BULATS francés (40-59)
B2	Certificado de nivel avanzado de francés de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de aptitud (ciclo superior) en francés de las escuelas oficiales de idiomas Maestro: especialidad lengua extranjera (francés) Diplôme d'Études en Langue Française (DELF Alliance Française) second degré o B2 Diplôme de Langue Française (DL Alliance Française) B2 Test de Connaissance du Français (TCF) Niveau 4/B2 BULATS francés (60-74)
C1	Certificado de superación de las pruebas terminales de nivel C1 en francés de las escuelas oficiales de idiomas Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF Alliance Française) C1 Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS Alliance Française) C1 Test de Connaissance du Français (TCF) Niveau 5/C1 BULATS francés (75-89)
C2	Licenciatura en filología francesa Licenciatura en filología: sección filología románica (francés) Licenciatura en filología: sección filología moderna: especialidad francés Licenciatura en filosofía y letras: sección filología francesa Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología románica (francés) Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología moderna: especialidad francés Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología francesa Licenciatura en traducción e interpretación (lengua B francés) Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF Alliance Française) C2 Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF) C2 Test de Connaissance du Français (TCF) Niveau 6/C2 BULATS francés (90-100)

Inglés

A2	Certificado de nivel básico de inglés de las escuelas oficiales de idiomas Key English Test (KET University of Cambridge) Trinity College-Integrated Skills in English Examinations ISE 0 (A2) Trinity College -Graded Examinations in Spoken English (GESE), grade 3 o grade 4 UNED. CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia) Inglés nivel A2 BULATS inglés (20-39)
B1	Certificado de nivel intermedio de inglés de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de ciclo elemental en inglés de las escuelas oficiales de idiomas Preliminary English Test (PET-University of Cambridge) Trinity College Integrated Skills in English Examinations ISE I (B1) Trinity College Graded Examinations in Spoken English (GESE), grade 5 o grade 6 TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language-Internet-based Test): 57-86 TOEFL PBT (Test of English as a Foreign Language-Paper-based Test): 487-567 IELTS (International English Language Testing System) 4.0-5.0 BULATS inglés (40-59)
B2	Certificado de nivel avanzado de inglés de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de aptitud (ciclo superior) en inglés de las escuelas oficiales de idiomas Maestro: especialidad lengua extranjera (inglés) First Certificate in English (FCE-University of Cambridge) Trinity College-Graded Examinations in Spoken English (GESE), grade 7, grade 8 o grade 9 Trinity College-Integrated Skills in English Examinations ISE II (B2) London Test of English (LTE)/Pearson Test of English (PTE) General-Upper-Intermediate (Level 3) TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language-Internet-based Test): 87-109 TOEFL PBT (Test of English as a Foreign Language-Paper-based Test): 570-630 ECCE (Examination for the Certificate of Competency in English-University of Michigan) IELTS (International English Language Testing System) 5.5.-6.5 BULATS inglés (60-74)
C1	Certificado de superación de las pruebas terminales de nivel C1 en inglés de las escuelas oficiales de idiomas Certificate in Advanced English (CAE-University of Cambridge) BULATS inglés (75-89) Trinity College-Integrated Skills in English Examinations ISE III (C1) Trinity College-Graded Examinations in Spoken English (GESE), grade 10 o grade 11 London Test of English (LTE)/Pearson Test of English (PTE) General-Advanced (Level 4) TOEFL iBT (Test of English as a Foreign Language-Internet-based Test): 110-120 TOEFL PBT (Test of English as a Foreign Language-Paper-based Test): 637-677 IELTS (International English Language Testing System) 7.0-8.0 BULATS inglés (75-89)

C2	Certificado de superación de las pruebas terminales de nivel C2 en inglés de las escuelas oficiales de idiomas Licenciatura en filología inglesa Licenciatura en filología: sección anglogermánica Licenciatura en filología: sección filología germánica (inglés) Licenciatura en filología: sección filología moderna: especialidad inglés Licenciatura en filología y letras: sección filología inglesa Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología anglogermánica Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología germánica (inglés) Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología moderna: especialidad inglés Licenciatura en filosofía y letras: división filología: sección filología inglesa Licenciatura en traducción e interpretación (lengua B inglés) Certificate of Proficiency in English (CPE University of Cambridge) Trinity College Integrated Skills in English Examinations ISE IV (C2) Trinity College Graded Examinations in Spoken English (GESE), grade 12 London Test of English (LTE)/Pearson Test of English (PTE) General-Proficiency (Level 5) ECEP (Examination for the Certificate of Proficiency in English-University of Michigan) IELTS (International English Language Testing System) 9.0 BULATS inglés (90-100)
----	---

Italiano

A2	Certificado de nivel básico de italiano de las escuelas oficiales de idiomas Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 1 (CELI 1) (Università per Stranieri di Perugia) CILS A2 (Università per Stranieri di Siena) PLIDA A2 (Società Dante Alighieri di Roma) DELI A2 (Diploma Elementare di Lingua Italiana Firenze-Accademia Italiana di Lingua) base.IT (livello A2 Università degli Studi di Roma Tre) UNED. CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia) italiano nivel A2
B1	Certificado de nivel intermedio de italiano de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de ciclo elemental en italiano de las escuelas oficiales de idiomas Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 2 (CELI 2) (Università per Stranieri di Perugia) CILS Uno B1 (Università per Stranieri di Siena) PLIDA B1 (Società Dante Alighieri di Roma) DILI B1 (Diploma Intermedio I di Lingua Italiana Firenze-Accademia Italiana di Lingua) ele.IT (livello B1 Università degli Studi di Roma Tre)
B2	Certificado de nivel avanzado de italiano de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de aptitud (ciclo superior) en italiano de las escuelas oficiales de idiomas Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 3 (CELI 3) (Università per Stranieri di Perugia) CILS Due B2 (Università per Stranieri di Siena) PLIDA B2 (Società Dante Alighieri di Roma) DILI B2 (Diploma Intermedio II di Lingua Italiana Firenze-Accademia Italiana di Lingua) int.IT (livello B2 Università degli Studi di Roma Tre)
C1	Certificado de superación de las pruebas terminales de nivel C1 en italiano de las escuelas oficiales de idiomas Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 4 (CELI 4) (Università per Stranieri di Perugia) CILS Tre C1 (Università per Stranieri di Siena) PLIDA C1 (Società Dante Alighieri di Roma) DALI C1 (Diploma Avanzato I di Lingua Italiana Firenze-Accademia Italiana di Lingua)
C2	Licenciatura en filología italiana Licenciatura en traducción e interpretación (lengua B italiano) Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana, Livello 5 (CELI 5) (Università per Stranieri di Perugia) CILS Quattro C2 (Università per Stranieri di Siena) PLIDA C2 (Società Dante Alighieri di Roma) DALI C2 (Diploma Avanzato II di Lingua Italiana Firenze-Accademia Italiana di Lingua) IT (livello C2-Università degli Studi di Roma Tre)

Portugués

A2	Certificado de nivel básico de portugués de las escuelas oficiales de idiomas Certificado Inicial de Português Língua Estrangeira (CIPLE-Instituto Camões) UNED. CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia) portugués nivel A2
B1	Certificado de nivel intermedio de portugués de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de ciclo elemental en portugués de las escuelas oficiales de idiomas Diploma Elementar de Português Língua Estrangeira (DEPLE-Instituto Camões)
B2	Certificado de nivel avanzado de portugués de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de aptitud (ciclo superior) en portugués de las escuelas oficiales de idiomas Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira (DIPLE-Instituto Camões)
C1	Certificado de superación de las pruebas terminales de nivel C1 en portugués de las escuelas oficiales de idiomas Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira (DAPLE-Instituto Camões)

C2	Licenciatura en filoxía portuguesa Licenciatura en traducción e interpretación (lengua B portugués) Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira (DUPE-Instituto Camões)
----	---

Ruso

A2	Certificado de nivel básico de ruso de las escuelas oficiales de idiomas BLT/ TBY (Basic Level Test. Universidad Estatal de Moscú) UNED. CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia) Ruso nivel A2
B1	Certificado de nivel intermedio de ruso de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de ciclo elemental en ruso de las escuelas oficiales de idiomas TORFL-1/TRKI-1 (Test of Russian as a Foreign Language-Intermediate. Universidad Estatal de Moscú)
B2	Certificado de nivel avanzado de ruso de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de aptitud (ciclo superior) en ruso de las escuelas oficiales de idiomas TORFL-2/TRKI-2 (Test of Russian as a Foreign Language-Advanced. Universidad Estatal de Moscú)
C1	Certificado de superación de las pruebas terminales de nivel C1 en ruso de las escuelas oficiales de idiomas TORFL-3/TRKI-3 (Test of Russian as a Foreign Language-Proficiency. Universidad Estatal de Moscú)
C2	Licenciatura en filología eslava Licenciatura en traducción e interpretación (lengua B ruso) TORFL-4/TRKI-4 (Test of Russian as a Foreign Language-Fluency. Universidad Estatal de Moscú)

Japonés

A2	Certificado de nivel básico de japonés de las escuelas oficiales de idiomas 日本語能力試験-Noken/Japanese-Language Proficiency Test 3 (JLPT 3 Japan Foundation) 日本語能力試験-Noken/Japanese-Language Proficiency Test N4 (JLPT N4 Japan Foundation)
B1	Certificado de nivel intermedio de japonés de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de ciclo elemental en japonés de las escuelas oficiales de idiomas 日本語能力試験-Noken/Japanese-Language Proficiency Test 2/N2 (JLPT 2/N2-Japan Foundation)
B2	Certificado de nivel avanzado de japonés de las escuelas oficiales de idiomas Certificado de aptitud (ciclo superior) en japonés de las escuelas oficiales de idiomas 日本語能力試験-Noken/Japanese-Language Proficiency Test 1/N1 (JLPT 1/N1 - Japan Foundation)
C1	—
C2	Licenciatura en estudios de Asia Oriental

CONSELLERÍA DEL MAR

Orden de 31 de marzo de 2011 por la que se modifica la Orden de 26 de octubre de 2004, por la que se regula la alternancia de artes para embarcaciones que faenen en aguas de la Comunidad Autónoma de Galicia.

La Ley 11/2008, de 3 de diciembre, de pesca de Galicia, modificada por la Ley 6/2009, de 11 de diciembre, establece en su artículo 2º: «La política pesquera gallega tiene por finalidad la viabilidad duradera del sector pesquero, marisquero y acuícola gallego, garantizando la mejora de las condiciones de vida y trabajo de las personas que se dedican a estas actividades mediante la explotación sostenible, equilibrada y responsable de los recursos basada en un asesoramiento científico sólido y teniendo en cuenta los aspectos ambientales, económicos y sociales», así como en el artículo 6º dispone: «La política de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia tendrá como objetivos en relación con la conservación y gestión de los recursos pesqueros y maris-